



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NO. 020 – 2022.

De común acuerdo entre los señores **TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA**, identificada con C.C.N° 45.529.949, en su calidad de **SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**, delegada mediante Resolución No. 00188 de once (11) de Julio de 2022, en materia de contratación y el señor **JANIK HERNANDO DE LA HOZ RIOS**, persona natural identificado con cedula No. 1.047.366.825, en su condición de representante legal de la sociedad **DEGAR SOLUTIONS S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT: 901594034-7, suscriben acta de liquidación bilateral del contrato **N° 020-2022**, teniendo en cuenta las siguientes:

Que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, el 28 de noviembre de 2022, suscribió el contrato **No. 020-2022**, cuyo objeto fue **“ADQUISICON, DESMONTE, INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR”**

Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

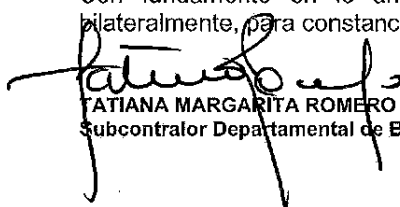
Que el balance actual del contrato es el siguiente:

	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$23.074.881,25, oo
VALOR ADICIONAL	\$9.824.971, oo
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$32.899.852,25, oo
VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD	\$32.899.852,25, oo

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios las partes se encuentran dentro del términos para liquidar el contrato en mención.

Que las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconoce la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, se da por liquidado el presente contrato bilateralmente, para constancia se firma a los


TATIANA MARGARITA ROMERO
Subcontralor Departamental de Bolívar

24 MAY 2023

JANIK HERNANDO DE LA HOZ RIOS
Degar Solutions S.A.S
Contratista

Control de Legalidad: **CINDY JHOANA PÉREZ GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: José Luis Montano Guzmán
P.U.GI Área Jurídica